

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	Unión Temporal Ecolimpieza4G 
10/03/2023		

Estándar de Seguridad Insumos de Aseo

UT ECOLIMPIEZA 4G



	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	1
2.	ALCANCE	1
3.	RESPONSABILIDADES	1
3.1	Area SST	1
3.2	Compras	1
3.4	Trabajadores	1
4.	DEFINICIONES.....	2
5.	REQUERIMIENTOS.....	3
5.1	Requerimientos Técnicos	3
5.1.1	Inventario de productos de higiene doméstica	3
5.1.2	Compras.....	3
5.1.3	Recepción de productos de higiene doméstica	3
5.1.4	Área e instalación para Almacenamiento	3
5.1.5	Etiquetado	5
5.1.6	Envases de productos de higiene doméstica	8
5.1.7	Fichas de seguridad.....	8
5.1.8	Emergencias	9
5.1.9	Transvase.....	9
5.1.10	EPP	9
5.2	REQUERIMIENTOS EN PERSONAS	9
5.2.1	Entrenamiento	9
5.2.2	Normas de seguridad para la manipulación de productos de higiene doméstica	10

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

1. OBJETIVO

Establecer los criterios técnicos para la utilización de productos de higiene doméstica en la operación de Unión Temporal Ecolimpieza.

2. ALCANCE

Este Estándar de Seguridad de Insumos de Aseo aplica para todas las actividades controladas y ejecutadas por la Unión Temporal Ecolimpieza, que involucren la utilización de productos de higiene doméstica.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Area SST

- Formular los controles de Seguridad y Salud en el Trabajo para la correcta utilización de productos de higiene doméstica.
- Establecer necesidades y métodos para entrenar al personal en cuanto a la utilización de productos de higiene doméstica y la atención de contingencias.
- Verificar el uso de Elementos de Protección Personal para la utilización de productos de higiene doméstica.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente procedimiento a través de inspecciones.
- Promover la capacitación y el entendimiento de los procedimientos.

3.2 Compras

- Al realizar la compra de productos de higiene doméstica, solicitar al importador, representante o fabricante la Ficha de Datos de Seguridad en idioma español con los 16 ítems y remitirlas a los lugares y/o responsables del almacenamiento.
- Comunicar la compra de un nuevo producto al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.4 Trabajadores

- Hacer buen uso de los elementos de protección personal cumpliendo con las especificaciones que indica en la Ficha de Datos de Seguridad del producto que se está manipulando.
- Asegurar la identificación de los productos de higiene doméstica trasvasados en los sitios de trabajo.
- Reportar al Jefe Inmediato todo producto que no se encuentre identificado y de cualquier anomalía en lo referente a las hojas de seguridad.
- Conocer los riesgos específicos del producto, la forma de manejo y los controles necesarios para prevenir una posible situación de emergencia.

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

4. DEFINICIONES

- **Contenedor:** Cualquier bolsa, barril, botella, caja, lata, botella, cilindro, tambor, recipiente, tanque de almacenamiento, o similares, que contenga o haya contenido un producto.
- **Envase:** Recipiente destinado a contener productos hasta su consumo final.
- **Etiqueta:** Conjunto de elementos de información escritos, impresos o gráficos relativos a un producto peligroso, que se adhieren o se imprimen en el recipiente que contiene el producto peligroso o en su embalaje/envase exterior, o que se fijan en ellos.
- **Ficha de Datos de Seguridad (Hoja de Seguridad):** Elemento de comunicación de peligros que contiene información esencial detallada sobre su identificación, su fabricante, importador y/o proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia, entre otros
- **Matriz de compatibilidad:** Tabla en la que se presenta la posibilidad (en algunos casos distancias) de ubicar o almacenar productos de higiene doméstica de las diferentes clases de riesgo.
- **Peligro para la salud:** Describe si la exposición a un producto químico puede generar efectos agudos o crónicos en la salud de las personas, valora el riesgo de exposición y determina el órgano blanco que puede afectarse por la exposición a las mismas.
- **Peligro ambiental:** Define cuál o cuáles serán los componentes ambientales que pueden verse perjudicados por efecto del producto químico peligroso, ya sea agua y/o vida acuática, suelo y aire, o cualquiera de sus combinaciones.
- **Productos de Higiene doméstica:** Productos cuya función principal es remover la suciedad, desinfectar, aromatizar el ambiente y propender el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano.
- **Producto químico peligroso:** Sustancia química y/o sus mezclas y aleaciones que cumplen con al menos uno de los criterios de clasificación de peligros del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- **Segregar:** Separar, apartar o aislar una mercancía peligrosa de otra que puede ser o no peligrosa, de acuerdo con la compatibilidad que exista entre ellas Decreto 1609.
- **Sistemas de clasificación e identificación de peligros:** Sistema por el cual se identifican los peligros de los materiales y con los cuales se clasifican en diferentes grupos. Los criterios para la identificación de peligros varían según el sistema adoptado. Actualmente se aplican en Colombia el, el Sistema de Clasificación de las Naciones Unidas (UN), el Sistema de Clasificación Globalmente Armonizado (SGA), el Sistema de Identificación de Peligros de la National Fire Protection (NFPA) y el Sistema de Identificación de Peligros de Materiales (HMIS).

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

- **SGA:** Sistema Globalmente Armonizado
- **Sustancia química:** Elemento químico y sus compuestos en estado natural u obtenidos mediante cualquier proceso de producción, incluidos los aditivos necesarios para conservar la estabilidad del producto y las impurezas que resulten del proceso utilizado, y excluidos los disolventes que puedan separarse sin afectar a la estabilidad de la sustancia ni modificar su composición.

5. REQUERIMIENTOS

5.1 Requerimientos Técnicos

5.1.1 Inventario de productos de higiene doméstica

Se debe mantener un inventario de los productos de higiene doméstica utilizados en el lugar de trabajo, con referencias a las Fichas de Datos de Seguridad apropiadas. El registro deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.

5.1.2 Compras

Cada vez que se compre un producto químico se debe asegurar que el proveedor suministre la ficha de datos de seguridad (FDS) en español que cumpla con los 16 ítems establecidos en la NTC 4435 (Transporte de Mercancías. Hojas de Seguridad para Materiales), y en caso que aplique debe presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes del Ministerio de Justicia.

Los productos de higiene doméstica suministrados por los proveedores deben traer etiquetas que permitan su identificación, estas deben ser fácilmente comprensibles y con información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta.

5.1.3 Recepción de productos de higiene doméstica

- Cuando se reciban los productos de higiene doméstica, el personal encargado bien sea en los contratos o en el almacén, debe tener una clara identificación de los productos de higiene doméstica por medio de las fichas de datos de seguridad, por el proveedor y por lo definido dentro de las especificaciones de la compra.
- Para recibir e ingresar en la bodega los productos de higiene doméstica se debe revisar el estado de los envases y el embalaje, una vez verificada la carga, se realiza el descargue y almacenamiento de los productos.

5.1.4 Área e instalación para Almacenamiento

Los productos de higiene doméstica se deben almacenar según la compatibilidad con las demás sustancias que se encuentren en el área, para evitar contactos accidentales y prevenir incidentes ocupacionales. El personal encargado de realizar el almacenamiento en bodegas debe consultar la matriz de compatibilidad (**ver anexo 1**), la cual debe estar publicada y disponible en los sitios

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

de almacenamiento, por lo que cada área de almacenamiento tiene una diseñada específica según los productos almacenados.

5.1.4.1 Requisitos Para las Áreas de Almacenamiento

Las áreas de almacenamiento de productos de higiene doméstica deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Piso o superficie con base impermeable y resistentes al peso.
- Acceso controlado y limitado de los trabajadores
- Iluminación adecuada
- Extintores acordes a la clase de peligro de los productos almacenados y en cantidad suficiente a la carga combustible.
- Espacio suficiente para la separación de materiales no compatibles.
- En áreas cerradas, deben estar señalizadas las salidas de emergencia.
- Debe contar con excelente ventilación

5.1.4.2 Normas generales para el almacenamiento seguro de los productos de higiene doméstica.

- Los extintores de incendio deben estar en el área, se debe verificar periódicamente que los extintores estén en funcionamiento y que el acceso a ellos sea fácil.
- Se deben mantener organizadas las sustancias de manera que los equipos de emergencia puedan moverse libremente. Mantener señalizados claramente los pasillos y mantenerlos libres de obstrucción para evitar accidentes.
- Si los productos se almacenan en estanterías, estas deben cumplir con lo siguiente:
 - ✓ La estructura del estante debe ser de alta resistencia mecánica e incombustible.
 - ✓ El estante debe estar pintado o recubierto por superficies que puedan ser limpiadas fácilmente (evitar la acumulación de polvo y materiales tóxicos).
 - ✓ El estante debe tener una barrera para evitar la caída de los envases.
 - ✓ El estante debe estar anclado al piso o al muro, para evitar su volcamiento.
- Realizar una inspección visual periódica de los productos y sus envases para detectar cuándo debe eliminarse la sustancia. Por ejemplo, se debe eliminar y disponer de una sustancia cuando:
 - a) Siendo un sólido contiene líquido
 - b) Muestra cambios de color
 - c) El envase este deteriorado o roto
 - d) Haya formación de sales en el exterior del envase
 - e) Observe cambios en la forma del envase por el aumento de presión
 - f) El período de vigencia haya expirado
- No colocar envases con sustancias líquidas en muebles o estantes superiores sobre el nivel de los ojos.
- Las áreas de almacenamiento tienen que estar aseguradas adecuadamente de manera que sólo personal autorizado tenga acceso a las mismas.

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

- Nunca dejar o almacenar sustancias en el piso.

5.1.5 Etiquetado

Etiquetado para productos peligrosos.

Conforme con las especificaciones definidas en el SGA, los productos peligrosos destinados a ser usados en los lugares de trabajo deberán encontrarse etiquetados. La etiqueta estará en español y contendrá como mínimo la siguiente información, ver imagen 1.

- Identificación del producto. Debe ser la misma que la utilizada en la Ficha de Datos de Seguridad — FDS.
- Identificación de proveedores, ya se trate de fabricantes, importadores o, distribuidores. Nombre, dirección y número de teléfono proveedores ya se trate de fabricantes, importadores o, distribuidores de los productos de higiene doméstica.
- Pictogramas de peligro.
- Palabra de advertencia (peligro o atención).
- Indicaciones de peligro.
- Consejos de prudencia.

	GASOLINA
<p>PELIGRO</p>  <p>GHS02 – GHS07 – GHS08 – GHS09</p>	<p>INDICACIÓN DE PELIGRO</p> <p>H224: Líquido y vapores extremadamente inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H336: Puede provocar somnolencia o vértigo H340: Puede provocar defectos genéticos H350: Puede provocar cáncer H361: Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p> <p>CONSEJOS DE PRUDENCIA</p> <p>P201: Pedir instrucciones especiales ante el uso P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar P273: Evitar su liberación al medio ambiente P280: Llevar guantes/ prendas/ gafas/ máscara de protección P301 + P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA/ médico/ P331: NO Provocar el vómito</p> <div style="text-align: center;">  </div>

Imagen 1. Etiqueta modelo productos peligrosos.

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

Etiquetado para productos no peligrosos.

La etiqueta de los productos de higiene doméstica que hayan sido declarados como no peligrosos por el fabricante en la ficha de datos de seguridad conforme contendrá:

- Identificación del producto,
- Identificación del proveedor ya se trate de fabricantes, importadores o, distribuidores y,
- Consejos de prudencia.



Imagen 2. Etiqueta modelo productos no peligrosos.

Etiquetado de productos excluidos del SGA

Los productos de higiene doméstica y absorbentes, plaguicidas de uso doméstico, plaguicidas de salud pública, productos cosméticos y medicamentos, están excluidos de SGA, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 2 y los artículos 11 y 12 del decreto 1496 de 2018 por tanto, cuando se re- envasen o se deteriore la etiqueta original se debe asegurar que siempre estén marcados o identificados, con la normatividad aplicable según el tipo de producto de que se trate.

Para los productos de higiene doméstica y absorbentes, se rigen con la decisión 706 de 2008, lo cual implica un registro sanitario INVIMA y una etiqueta aprobada por la entidad antes mencionada, de ser necesario su re-envase, UT Ecolimpieza, cuenta con una etiqueta estándar, ver imagen 3, que contendrá como mínimo para estos productos, el nombre, precauciones de uso y usos

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		



JABÓN LAVALOZA EN CREMA

USOS

Producto para el lavado de platos, ollas, sartenes y toda clase de utensilios, de aspecto homogéneo y libre de grumos, que posee un agradable aroma.

PRECAUCIONES

Manténgase fuera del alcance de los niños y mascotas, si hay contacto con los ojos lave con agua, si persiste la molestia consulte al médico.

COMPOSICIÓN

Tensoactivos aniónicos, Carbonatos, Silicato, Glicerina y Fragancia

PRODUCTO DE ASEO, HIGIENE Y LIMPIEZA DOMESTICO

Etiquetado acorde a la decisión 706 de 2008 de la CAN, según lo establece el artículo 11 del Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado"



Imagen 3. Etiqueta modelo productos excluidos de SGA.

Tamaño de la etiqueta.

CAPACIDAD DEL ENVASE	DIMENSIONES DE LA ETIQUETA (mm)	DIMENSIONES DEL PICTOGRAMA (mm)
Hasta 3 litros	Si es posible, al menos 52 x 74	No menos de 10 x 10. Si es posible, al menos 16 x 16
Más de 3 litros, pero sin exceder de 50 litros	Al menos 74 x 105	Al menos 23 x 23
Más de 50 litros, pero sin exceder de 500 litros	Al menos 105 x 148	Al menos 32 x 32
Más de 500 litros	Al menos 148 x 210	Al menos 46 x 46

Etiquetado de envases pequeños. La etiqueta de envases de tamaño inferior a 30 mililitros deberá, como mínimo, registrar el nombre del producto y los pictogramas de peligro. Se podrán usar medios alternativos que faciliten los trabajadores la información de la etiqueta en el lugar de trabajo (uso o almacenamiento).

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

Los productos deberán etiquetarse o re etiquetarse, en los lugares de trabajo en los siguientes casos:

- Cuando se realice trasvase de productos. Todos los contenedores que se encuentren en contacto directo con los productos de higiene doméstica deben tener la etiqueta correspondiente.
- Cuando se realicen mezclas propias o diluciones.
- Cuando la etiqueta original presente deterioro que impida identificar alguno de los requisitos mínimos de etiquetado definidos en la presente resolución.
- Cuando la etiqueta original no cuente con los elementos mínimos definidos en la presente resolución y, por lo tanto, no permita la comunicación de peligros por falta de información sobre los mismos.

5.1.6 Envases de productos de higiene doméstica

Se prohíbe el trasvase de productos de higiene doméstica en envases que no cuenten el etiquetado correspondiente al producto que van a contener.

Los envases utilizados para el trasvase de productos de higiene doméstica no podrán provenir de productos alimenticios.

Los envases deben ser de un material que pueda garantizar la resistencia al producto químico contenido y de esta forma garantizar que no ocurra pérdida del contenido.

5.1.7 Fichas de seguridad

Se debe contar con todas las hojas de datos de seguridad de los productos utilizados, estos documentos deben cumplir con lo establecido en la Ley 55 de 1993 y la NTC 4435 revisión de 2010.

Las hojas de seguridad deben publicarse en un sitio de fácil acceso y en especial en los lugares de almacenamiento.

Las hojas de seguridad deben ser legibles y su contenido debe ser claro, deben estar escritas en el idioma nativo (español).

El contenido de las hojas de seguridad debe ser el siguiente:

1. Identificación del producto y la compañía
2. Identificación de peligros
3. Composición e información sobre los componentes
4. Medidas de primeros auxilios
5. Medidas para extinción de incendios
6. Medidas en caso de escape accidental
7. Manejo y almacenamiento
8. Control de exposición y protección personal
9. Propiedades físicas y químicas

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

10. Estabilidad y reactividad
11. Información toxicológica
12. Información ecológica
13. Disposiciones del producto
14. Información de transporte
15. Información reglamentaria
16. Información adicional

5.1.8 Emergencias

Para la atención de una emergencia por derrame o contacto con Productos de higiene doméstica se debe contar con procedimientos para atención de dichas situaciones de emergencias, donde se indican los pasos a seguir para atender un derrame. (**Anexo 2** PD-SST-0010 PLAN DE CONTINGENCIA PARA MANEJO DE DERRAME DE INSUMOS DE ASEO)

5.1.9 Transvase

Evitar los trasvases de productos de higiene doméstica y sólo en casos estrictamente necesarios, éstos deben realizarse de forma segura y se deben utilizar recipientes que cumplan con las normas de identificación y rotulación, nunca se deben utilizar recipientes provenientes de alimentos o bebidas.

Los elementos para realizar el trasvase (bombas o mangueras) no deben estar impregnados de otras sustancias químicas y menos con sustancias incompatibles que puedan causar incidentes.

5.1.10 EPP

Se cuenta con una matriz de EPP por cargo para todo el personal de la operación donde se especifica los requeridos para la manipulación de productos de higiene doméstica, enfatizando los que se orientan a la protección respiratoria y dérmica según la clase de productos utilizados por el personal en las diferentes actividades donde se presenta el potencial de exposición.

5.2 REQUERIMIENTOS EN PERSONAS

5.2.1 Entrenamiento

Todo el personal que trabaje con productos de higiene doméstica peligrosos debe recibir entrenamiento de los siguientes temas:

- Cómo leer e interpretar la información tanto en las etiquetas como en las FDS.
- Peligros físicos de los productos (por ejemplo, potencial de incendio, explosión, etc.)
- Peligros para la salud de los productos de higiene doméstica.
- Procedimientos de trabajo a seguir para asegurar la protección al limpiar derrames y fugas de productos.
- Manejo seguro
- Almacenamiento
- El uso y mantenimiento del equipo de protección personal

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

5.2.2 Normas de seguridad para la manipulación de productos de higiene doméstica

Para toda actividad donde se manipule productos de higiene doméstica se debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Antes de cualquier operación verifique la ficha de seguridad del producto químico, use los elementos de protección personal, equipos y herramientas para manipulación del producto. En caso de cualquier condición insegura que se detecte se debe reportar al jefe inmediato.
- Verificar el estado de los envases, etiquetas y productos antes de usarlos. No se deben usar productos sin identificar. Antes de abrir un envase nuevo, verifique que no haya otro envase de la misma sustancia ya abierto.
- Evitar dejar producto o envases destapados sobre las áreas de trabajo si no se van a usar inmediatamente.
- En caso de requerirse los trasvases se debe hacer en envases adecuados, utilizar bombas manuales, recipientes con bocas pequeñas o embudos, estos no deben estar impregnados de otras sustancias químicas. Los recipientes de trasvase deben colocarse sobre una base firme y segura durante la operación, hacerse en áreas ventiladas y deben cumplir con las normas de identificación y rotulación.
- No se debe ingerir alimentos y bebidas dentro de los lugares en donde se manipulan sustancias.
- Evitar generar puntos de ignición mientras manipule sustancias químicas (fumar, uso de equipos electrónicos, de chispa o calor, entre otros).
- Mantener prácticas de higiene lavado y desinfección de manos y antebrazos.
- Nunca utilice un producto químico que haya caducado, si identifica que algún producto ya expiró realice la entrega del mismo al jefe o supervisor del centro de trabajo, para garantizar su disposición

